La Escuela de Calor
ESCUELA DE MÚSICA MODERNA

NORMATIVA DE LA ESCUELA

Curso 2026/2027

Condiciones de matrícula, convivencia y prestación del servicio

LA ESCUELA DE CALOR S.L.L.

NIF B09814021 · C/ Segovia 8 · 28941 Fuenlabrada (Madrid)

916 06 79 67 · www.laescueladecalor.com

Documento actualizado el 1 de septiembre de 2026

1. Objeto, ámbito y aceptación

1.1 Esta normativa regula la relación entre La Escuela de Calor S.L.L. (en adelante, la Escuela) y la persona matriculada o, cuando sea menor de edad, quien ejerza su patria potestad o tutela. Se aplica a las clases, actividades y servicios expresamente incluidos en la matrícula del curso 2026/2027.

1.2 Antes de formalizar la matrícula, la Escuela facilitará información clara sobre modalidad, duración, horario, calendario, precio, cuota de matrícula, forma de pago y condiciones de baja.

1.3 La firma manuscrita o electrónica acredita que la persona firmante ha podido leer esta normativa y acepta sus condiciones obligatorias. Las autorizaciones opcionales, especialmente el uso promocional de imagen o voz, se solicitarán de forma separada.

1.4 Si una cláusula resultara contraria a una norma imperativa, se tendrá por no puesta sin afectar al resto del documento. Esta normativa no limita los derechos legalmente reconocidos a consumidores y usuarios.

> Principio de transparencia. La matrícula no autoriza cobros distintos de los informados ni implica renunciar al derecho de desistimiento cuando este sea aplicable.

2. Matrícula, reserva de plaza y formalización

2.1 La matrícula se considera formalizada cuando la Escuela acepta la solicitud, confirma una plaza y un horario o modalidad, la persona responsable acepta estas condiciones y se abona o acuerda el pago de la cuota correspondiente.

2.2 La cuota de matrícula es propia de cada curso escolar y responde a las tareas de alta, gestión administrativa, planificación docente y reserva efectiva de plaza. Su importe, carácter familiar cuando proceda y posibles promociones deberán comunicarse antes de contratar.

2.3 Una vez formalizada la matrícula y transcurrido, en su caso, el plazo legal de desistimiento, la cuota de matrícula no será reembolsable por renuncia voluntaria, falta de asistencia o decisión de no comenzar, siempre que la Escuela haya realizado la gestión y puesto la plaza a disposición del alumno.

2.4 Sí procederá la devolución total o parcial cuando exista un cobro duplicado o incorrecto, la Escuela no acepte la solicitud, no pueda ofrecer la plaza o modalidad confirmada, incumpla una obligación esencial, o concurra cualquier otro supuesto exigido por la normativa aplicable.

2.5 La reserva no garantiza indefinidamente un horario si no se completan dentro del plazo comunicado la aceptación y el pago. La renovación para otro curso requerirá información previa y una nueva confirmación; no se presumirá por silencio.

3. Derecho de desistimiento en contrataciones a distancia

3.1 Cuando la matrícula se celebre por internet, teléfono o fuera del establecimiento, la persona consumidora podrá desistir, con carácter general, dentro de los 14 días naturales siguientes a la celebración del contrato, sin necesidad de justificar su decisión.

3.2 Si solicita expresamente que la gestión o el servicio comience durante ese plazo y desiste antes de su completa ejecución, abonará únicamente la parte proporcional efectivamente prestada, cuando legalmente corresponda y haya recibido la información previa exigible.

3.3 El derecho de desistimiento solo se perderá respecto de un servicio completamente ejecutado cuando su inicio anticipado haya sido solicitado expresamente y la persona contratante haya reconocido previamente que, una vez ejecutado por completo, perderá ese derecho.

3.4 El desistimiento podrá comunicarse mediante una declaración inequívoca dirigida a la Escuela por un medio que permita conservar prueba.

4. Calendario, horarios y desarrollo de las clases

4.1 La actividad se desarrollará conforme al calendario y horario comunicados para el curso. Los periodos de cierre y vacaciones se anunciarán con antelación.

4.2 Con carácter general, todas las clases comprenden cuatro clases al mes, excepto las clases combo que se establecen en dos clases mensuales.

4.3 Los cinco minutos finales de cortesía para el cambio entre clases forman parte de la organización del horario contratado.

4.4 Cuando una clase coincida con un festivo, la Escuela propondrá una fecha alternativa, procurando mantener día y horario cuando resulte posible.

4.5 Las audiciones y conciertos de fin de curso podrán formar parte de la programación. La actuación sobre el escenario será voluntaria y estará sujeta a las condiciones específicas de organización, seguridad y grabación comunicadas para cada evento. Quien no participe podrá asistir como público o realizar la alternativa pedagógica que, cuando proceda, determine la Escuela.

4.6 Se exige puntualidad. La llegada tardía no prolonga la clase ni desplaza el horario del alumnado siguiente.

5. Asistencia, cambios y clases no impartidas

5.1 La ausencia del alumno, aun cuando se comunique, no genera por sí sola derecho a recuperación, reducción o devolución, porque el horario, la plaza y los recursos docentes permanecen reservados. La Escuela podrá ofrecer alternativas de manera voluntaria si su organización lo permite.

5.2 Si el profesor titular no puede asistir, la Escuela podrá designar una sustitución con formación o experiencia adecuadas. Si no fuera posible, ofrecerá recuperación o compensación equivalente.

5.3 Cuando una clase se suspenda por causa imputable a la Escuela y no pueda recuperarse ni sustituirse razonablemente, se devolverá o compensará el importe proporcional del servicio no prestado.

5.4 En caso de fuerza mayor, la Escuela podrá proponer cambios de horario, recuperación, modalidad alternativa o suspensión temporal. Si finalmente una parte del servicio no se presta y no existe alternativa aceptada, se aplicará la compensación o devolución que legalmente corresponda.

5.5 Los cambios esenciales de horario o modalidad se comunicarán tan pronto como sea posible. Si la alternativa ofrecida no resulta razonablemente compatible con la contratación inicial, la persona afectada podrá causar baja respecto de los servicios futuros no prestados.

6. Cuotas, facturación e impagos

6.1 La cuota mensual, impuestos incluidos cuando proceda, se abonará dentro de los siete primeros días del mes mediante los medios admitidos por la Escuela. Se entregará justificante o factura cuando corresponda.

6.2 Los precios aplicables serán los informados y aceptados. Cualquier cambio para mensualidades futuras se comunicará con al menos 30 días naturales, permitiendo solicitar la baja antes de su entrada en vigor sin penalización.

6.3 Ante un impago, la Escuela enviará un aviso y podrá suspender temporalmente el acceso a las clases mientras la deuda permanezca vencida. La suspensión no extingue cantidades correspondientes a servicios ya prestados o plazas efectivamente mantenidas.

6.4 No se aplicarán recargos porcentuales automáticos. Solo podrán reclamarse, cuando proceda, gastos bancarios o de devolución reales, acreditados y previamente informados, además de los intereses legalmente exigibles.

6.5 La Escuela no cobrará mensualidades posteriores a la fecha efectiva de baja ni servicios que no haya puesto a disposición del alumno, sin perjuicio del periodo de preaviso regulado en el apartado siguiente.

7. Bajas y cambios de modalidad

7.1 El contrato de clases mensuales no implica permanencia anual. La baja deberá comunicarse por escrito con al menos 15 días naturales antes del inicio de la siguiente mensualidad, mediante correo, formulario, SMS, WhatsApp u otro canal escrito habilitado por la Escuela.

7.2 La Escuela confirmará la recepción y la fecha efectiva. Si la comunicación llega fuera del plazo, la baja podrá surtir efecto al finalizar la siguiente mensualidad, durante la cual la plaza y las clases seguirán disponibles. Ese cobro tendrá naturaleza de servicio disponible, no de sanción.

7.3 Los cambios de instrumento, profesor, duración o modalidad dependerán de disponibilidad y podrán implicar una tarifa diferente, que deberá aceptarse antes de aplicarse.

8. Clases grupales

8.1 Los grupos se organizan procurando afinidad de edad y nivel, con los límites de participantes comunicados para cada modalidad.

8.2 Si una baja hace inviable el grupo, la Escuela podrá ofrecer reubicación, adaptación de duración o modalidad, cambio de tarifa previamente aceptado, o cancelación con devolución proporcional de servicios futuros no prestados.

8.3 Ningún cambio esencial se impondrá sin información previa. Cuando la alternativa altere sustancialmente lo contratado, el alumno podrá rechazarla y causar baja sin penalización.

9. Convivencia, seguridad e instalaciones

9.1 Se mantendrá un trato respetuoso. No se tolerarán acoso, discriminación, amenazas, violencia ni conductas que perturben gravemente el aprendizaje.

9.2 No se permite consumir alimentos o bebidas en las aulas, salvo agua en recipiente cerrado y cuando el profesor lo autorice. Está prohibido fumar, vapear y consumir alcohol o drogas en el centro.

9.3 El material y los instrumentos se utilizarán siguiendo las indicaciones del personal. Los daños causados de forma intencionada o negligente podrán reclamarse conforme a la ley.

9.4 La Escuela no responde de los objetos personales extraviados salvo que el daño derive de una actuación imputable al centro.

9.5 Ante una conducta grave o un riesgo inmediato, la Escuela podrá adoptar medidas proporcionales, incluida la salida temporal de la actividad, informando a la persona responsable y respetando los derechos económicos que correspondan.

10. Alumnado menor de edad

10.1 La persona firmante declara disponer de capacidad suficiente para matricular al menor y facilitar datos veraces. Las resoluciones o limitaciones relevantes sobre patria potestad, guarda, recogida o comunicaciones deberán notificarse documentalmente a la Escuela.

10.2 Los responsables deberán garantizar la llegada y recogida puntual. Fuera del horario exacto de la actividad, la custodia corresponde a la familia o persona autorizada, salvo acuerdo expreso distinto.

10.3 La Escuela mantendrá actualizados los teléfonos de emergencia y la relación de personas autorizadas para la recogida. No entregará a un menor a una persona no identificada o no autorizada cuando la recogida controlada resulte aplicable.

10.4 Las necesidades médicas relevantes deberán comunicarse de manera reservada. En una urgencia, la Escuela podrá contactar con el 112 y con los responsables. La administración de medicamentos requerirá protocolo e instrucciones adecuadas.

10.5 El personal que desarrolla actividades con contacto habitual con menores deberá cumplir los requisitos de protección a la infancia, incluida la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos cuando sea exigible.

10.6 Cualquier indicio de violencia, acoso o situación de riesgo será tratado priorizando el interés superior del menor y siguiendo los deberes legales de comunicación y protección.

11. Profesorado y organización docente

11.1 La Escuela asignará personal con formación, experiencia y capacidad adecuadas a la actividad impartida.

11.2 La asignación de profesor podrá cambiar por razones organizativas, laborales o pedagógicas, procurando continuidad y un nivel adecuado del servicio.

11.3 La metodología podrá adaptarse a la edad, nivel, evolución y necesidades razonables del alumnado, sin garantizar resultados concretos que dependan de práctica, asistencia y circunstancias personales.

12. Protección de datos y firma electrónica

12.1 El responsable es La Escuela de Calor S.L.L., NIF B09814021, con domicilio en C/ Segovia 8, 28941 Fuenlabrada (Madrid). Los datos se tratarán para gestionar la matrícula, impartir y cobrar los servicios, atender comunicaciones, cumplir obligaciones legales y proteger la seguridad y los derechos del centro y de las personas usuarias.

12.2 Las bases jurídicas serán, según la finalidad, la ejecución del contrato, el cumplimiento de obligaciones legales, el interés legítimo debidamente ponderado, la protección de intereses vitales o el consentimiento cuando sea necesario.

12.3 En la firma electrónica podrán registrarse identidad y correo del firmante, fecha y hora, dirección IP, navegador, verificación mediante código y huellas digitales de los documentos, con la finalidad de acreditar la autenticidad e integridad de la aceptación.

12.4 Los datos se conservarán durante la relación y, después, durante los plazos legales de responsabilidad y archivo. Podrán comunicarse a administraciones y proveedores que actúen como encargados, con las garantías correspondientes.

12.5 Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante comunicación a la dirección postal indicada o por los canales de contacto publicados en www.laescueladecalor.com. También podrán reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

12.6 Cuando el tratamiento de datos de un menor se base en el consentimiento, se recabará de quien corresponda conforme a su edad y a la legislación aplicable. Los datos de salud se limitarán a lo estrictamente necesario y se protegerán especialmente.

13. Conciertos, imágenes, audio y actividades públicas

La matrícula y las clases ordinarias no quedan condicionadas a una autorización promocional general. Sin embargo, la participación voluntaria en un concierto o actuación colectiva que vaya a ser fotografiada o grabada requerirá una conformidad específica previa cuando, por la disposición del escenario y del grupo, no sea razonablemente posible evitar la captación del participante.

13.1 Antes de cada concierto, la Escuela informará mediante un formulario separado de la fecha y lugar, del carácter público o privado del acto, de quién realizará la grabación, de las finalidades, de los canales concretos de difusión y del plazo o criterio de conservación.

13.2 Cuando la actuación sea grupal y la captación resulte inseparable de la participación, la persona que no preste la conformidad requerida no podrá actuar en ese concierto grabado concreto. Esta decisión no afectará a su matrícula, a sus clases ordinarias ni supondrá sanción. Cuando la actividad tenga contenido pedagógico computable, la Escuela procurará una alternativa razonable.

13.3 La conformidad para aparecer en la grabación del concierto no autoriza por sí sola cualquier uso posterior. El formulario identificará separadamente, en la medida en que sea viable, el acceso privado para familias, la web corporativa, las redes sociales oficiales, las plataformas de vídeo y el material promocional.

13.4 La negativa o retirada del consentimiento impedirá nuevos usos basados en él, pero no afectará a tratamientos ya realizados lícitamente ni permitirá exigir la eliminación de una obra o grabación colectiva cuando exista otra base jurídica aplicable; cada solicitud será valorada conforme a la normativa.

13.5 La Escuela informará al público de que durante el evento pueden tomarse imágenes. Las grabaciones realizadas por familiares para fines personales o domésticos quedan bajo su responsabilidad y no deberán difundirse públicamente cuando aparezcan terceros identificables sin la legitimación necesaria.

14. Comunicaciones, reclamaciones y legislación aplicable

14.1 Las comunicaciones relevantes se enviarán a los datos facilitados. La persona responsable deberá mantenerlos actualizados y conservar las confirmaciones de alta, baja o cambios.

14.2 La Escuela dispone de hojas oficiales de reclamaciones de la Comunidad de Madrid y exhibirá el cartel correspondiente. También podrán presentarse consultas o reclamaciones mediante sus canales de contacto.

14.3 Si no se alcanza una solución amistosa, la persona consumidora podrá dirigirse a la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Fuenlabrada o al organismo de consumo competente, sin perjuicio del sistema arbitral cuando resulte aceptado y de la vía judicial.

14.4 La relación se rige por la legislación española. Serán competentes los juzgados y tribunales que determine la normativa imperativa de consumidores, sin imponer a la persona usuaria una renuncia a su fuero legal.